



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **19913**/2016

ARICA, 07 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y el Memorandum N°1291 de fecha 25 de Noviembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas rancheros), realizado el 26 de Noviembre del 2016, en el Anfiteatro Yervas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016".
- b) Regularización Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, de fecha 25 de Noviembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, de fecha 25 de Noviembre del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/COG/BCA/cop.-

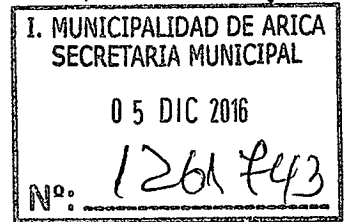
OK-SC



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



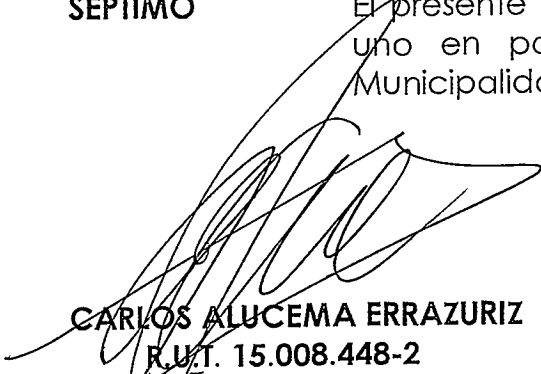
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ

En Arica, a 25 de Noviembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, R.U.T. N° 15.008.448-2, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pje. Puerto Natales N° 4069, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y Memorándum N° 1291, de fecha 25 de Noviembre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas rancheros), a realizarse el día 26 de Noviembre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ
R.U.T. 15.008.448-2

ATF/MBC/etc.
25/11/2016




ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

